



[Handwritten signature]

Hermosillo, Sonora, 31 de Enero del 2018
MEMO-SIDUR-DGPE-038-18
"2018: Año de la Salud".

LIC. OSCAR ANDRADE PADRÉS,
Procurador Ambiental del Estado de Sonora.
P r e s e n t e.-

Por instrucciones del **C. Secretario Ing. Ricardo Martínez Terrazas**, envío a Usted copia únicamente del oficio **No.05.06/0080/2018 de fecha 19 de Enero del 2018** y recibido el día 30 de Enero de 2018 mediante el cual la Subsecretaría de Egresos, nos comunica el monto de los recursos autorizados por el H. Congreso del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, para ésta Secretaría y sus Entidades u Organismos coordinados con ésta Dependencia.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
Sufragio Efectivo. No Reelección

ING. LUIS GUILLERMO CORDOVA FÉLIX
Director General de Programación y Evaluación

c.c.p. Archivo.
LGCF/cpr*.

01 FEB. 2018
RECIBIDO
DIR. GRAL. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PROCURADURIA AMBIENTAL
DEL ESTADO DE SONORA
RECIBIDO
31 ENE. 2018
2:34
PROAES
HERMOSILLO, SONORA, MEXICO
Unidos logramos más

294



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Hacienda

0250
02/13
F-1663
0240

Oficio No. 05.06/0080/2018
Hermosillo, Sonora a 19 de enero de 2018.
2018 "Año de la Salud".

ING. RICARDO MARTINEZ TERRAZAS
Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Presente.

TSM 13:41
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
HERMOSILLO, SONORA

De conformidad con lo aprobado por el Decreto Número 190 del Presupuesto de Egresos 2018, me permito comunicar a usted, que para el ejercicio fiscal que inicia, esa dependencia a su digno cargo dispondrá de recursos anuales en un monto de: **\$4,024,544,082.05** (SON: CUATRO MIL VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y DOS PESOS 05/100 M.N.), el cual en su magnitud incluye la parte correspondiente a los organismos coordinados por la misma, y que se cuantifican en el capítulo 4000 de Transferencias, Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas, del objeto económico del gasto detallado por la siguiente estructura capitular:

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1000	Servicios Personales	116,714,440.00
2000	Materiales y Suministros	1,987,862.36
3000	Servicios Generales	9,825,351.64
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,251,816,428.05
6000	Inversión Pública	1,644,200,000.00
TOTAL		4,024,544,082.05

Contemplados estos recursos con un alcance anual, se asignan por programas, Unidades Administrativas y organismos coordinados, disponiendo del correspondiente calendario de ejecución, abocado al acompañamiento de su aplicación con las necesidades reales de la gestión programática, por lo que deberá atenuar urgencias y presiones impropias de una dirección firmemente establecida, de ahí que por ello se adjunta al presente el calendario que regulará el ritmo de gasto y progresión de las metas sustantivas de los programas específicos de Unidades Administrativas y Organismos Coordinados.

RECIBIDO
30 ENE. 2018
TSM 13:40

Unidos logramos más

Subsecretaría de Egresos
Blvd. Hidalgo No. 35 Esq. Comonfort Edificio SIDUR,
Planta Baja, Col. Centenario, Teléfonos (662) 217-26-26 y (662) 217-08-19
Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83260

#...
J



-2-

En lo referente a los recursos contemplados para el capítulo 6000-Inversión Pública, como parte de las inversiones programadas, se previeron financiamientos a través de recursos federales, sujetos a la suscripción de convenios con distintas instancias federales entre ellas, la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, en el marco del Ramo 23-Provisiones Salariales y Económicas en sus distintas modalidades; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el marco del Ramo 9 para Infraestructura Carretera, Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras, incluido en este mismo Ramo, lo relativo a Puertos, para el caso de la obra del HOME PORT en Puerto Peñasco; la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en el marco del Fondo de Desarrollo Regional Sustentable para Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero), principalmente. En ese contexto, no se omite mencionar que deberá atenderse los Lineamientos que emitan las respectivas instancias federales, para lograr suscribir dichos convenios, destacando en el caso de los recursos del Ramo 23, la integración de los documentos técnicos que sustenten cada proyecto de inversión para su registro y captura en el sistema electrónico SEFIR23 de la SHCP, conforme a los plazos que se establezcan para tal efecto.

En el mismo tema del capítulo 6000-Inversión Pública, en términos generales, se le recuerda que previa a la solicitud para autorización específica de cada obra, deberá contar con el proyecto ejecutivo de la misma.

De igual manera, correspondiendo con lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, se adjuntan al presente los anexos con el presupuesto detallado por capítulo de gasto, a nivel programa y partida presupuestal, por unidades Administrativas y a nivel de Metas de Actividades, siendo ello la materia prima fundamental a la que refieren los avances de informes trimestrales, así como de su recuento final de cierre y Cuenta Pública, donde se habrá de prestar especial atención a las variaciones que se originen respecto de lo inicialmente programado.

Se aprecia oportuno considerar que el artículo 32 del Decreto que Aprueba el Presupuesto de Egresos, consecuente con el mandato general de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, dispone que "Las adecuaciones Líquidas a los presupuestos del Estado se autorizarán exclusivamente cuando se disponga de fuente de financiamiento debidamente correspondida en el presupuesto de ingresos, por lo que los entes públicos deberán solicitar la autorización de la Secretaría. Toda solicitud de ampliación que efectúen las Dependencias y Entidades, deberá acompañarse de una amplia explicación que justifique su autorización, así como de las modificaciones de sus metas y programas".

 #...

Unidos logramos más

Subsecretaría de Egresos

Blvd. Hidalgo No. 35 Esq. Comonfort Edificio SIDUR,
Planta Baja, Col. Centenario, Teléfonos (662) 217-26-26 y (662) 217-08-19
Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83260



Así, con relación al tiempo de 45 días que la norma local establecía para informar trimestralmente al Poder Legislativo del avance de las finanzas públicas, por disposición del artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, desde la presentación del Cuarto Informe Trimestral del Ejercicio 2017 este lapso queda superado, al establecerse que para dicha entrega el plazo será ahora de 30 días.

Dice textualmente el mencionado artículo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental:

“La información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el Consejo. La difusión de la información vía internet no exime los informes que deben presentarse ante el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, según sea el caso”.

En el mismo tema de informes trimestrales, y toda vez que en este presupuesto se contemplan recursos federales, se le recuerda dar atención a las disposiciones federales en esta materia, a través de la captura y registro del ejercicio, destino, resultados obtenidos y sus respectivos avances físicos y financieros en el Portal Aplicativo de la SHCP (PASH), conocido también como Sistema Formato Único (SFU), actividad que se realiza dentro de los primeros 15 días naturales después de concluido el trimestre.

Concluyendo por consiguiente con estas consideraciones relacionadas con los recursos fiscales que se aprueban para el presente año, se ruega a usted de la manera más atenta, que en lo atendible a los recursos del capítulo 4000 del objeto del gasto, comunicar lo conducente a los organismos coordinados por esa dependencia, así como indicar a los mismos, la observancia de lo dispuesto por el artículo 63 del Decreto Número 190 que Aprueba para este año el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS

C.P. GUSTAVO L. RODRÍGUEZ LOZANO

C.c.p.- Lic. Claudia A. Pavlovich Arellano.-Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora.
C.P. Raúl Navarro Gallegos.-Secretario de Hacienda.
C.P. Miguel Ángel Murillo Aispuro.- Secretario de la Contraloría General.
C. Jesús Ramón Moya Grijalva.- Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.
Lic. José Gilberto Cabanillas Hoyos.- Director General de Política y Control Presupuestal.
Lic. Elioth Encinas Noriega.- Director General de Programación de Inversiones Públicas.
C.P. José René Estrada Félix.- Director General de Evaluación y Seguimiento del Gasto Público.
GLRL/GCH/JLLT/gym.

Unidos logramos más

Subsecretaría de Egresos

Bld. Hidalgo No. 35 Esq. Comonfort Edificio SIDUR,
Planta Baja, Col. Centenario, Teléfonos (662) 217-26-26 y (662) 217-08-19
Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83260

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018
CALENDARIO POR UNIDAD RESPONSABLE

DEPENDENCIA / UNIDAD RESPONSABLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL GENERAL
110 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO	118,064,156.44	104,091,957.82	398,294,548.71	242,558,055.98	490,845,179.70	395,509,284.34	242,293,390.10	237,142,673.50	929,736,872.34	230,567,993.42	237,623,809.09	397,816,160.61	4,024,544,082.05
COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA	9,146,244.00	5,846,056.00	9,804,254.00	5,696,056.00	5,696,056.00	9,354,254.00	6,524,544.00	5,696,056.00	9,354,254.00	5,696,056.00	8,355,786.00	10,461,166.00	91,630,782.00
CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA	38,790,161.00	37,541,514.00	37,652,390.51	37,652,390.51	37,652,390.51	37,652,390.51	37,967,784.51	37,652,390.50	37,652,390.50	37,652,390.50	38,694,770.50	36,283,591.50	454,844,555.05
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1,087,452.83	1,709,484.13	1,538,831.86	1,623,165.48	1,277,614.20	1,276,000.86	1,450,073.82	1,276,910.86	1,298,690.86	1,278,480.86	1,955,570.22	1,621,066.22	17,393,342.20
DIRECCIÓN GENERAL DE COSTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS	691,153.50	812,440.70	697,535.50	694,303.50	689,143.50	689,630.50	813,169.60	690,143.50	697,184.50	694,203.50	1,170,736.50	947,227.64	9,286,872.44
DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE OBRAS	1,282,891.37	1,533,458.41	1,287,203.37	1,286,991.37	1,274,711.37	1,281,602.37	1,496,479.17	1,279,661.37	1,294,802.37	1,286,091.37	2,123,296.25	1,713,454.91	17,140,643.70
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	303,730.71	330,844.47	306,172.71	305,980.71	305,360.71	306,672.71	353,870.69	307,310.71	305,351.71	305,840.71	503,598.51	423,472.61	4,058,206.95
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS E INGENIERÍA	884,099.47	1,051,068.11	889,533.47	886,099.47	877,483.47	880,648.47	1,059,839.69	879,949.47	891,449.47	886,099.47	1,574,018.71	1,243,222.10	12,003,511.37
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE	2,668,372.07	3,030,292.35	2,676,872.07	2,674,712.07	2,669,442.07	2,648,922.07	3,209,112.01	2,666,902.07	2,687,482.07	2,674,522.07	4,796,667.67	3,751,512.10	36,154,810.69
DIRECCIÓN JURÍDICA	212,202.52	254,599.76	215,234.52	225,432.52	214,172.52	220,064.52	251,319.66	223,622.52	214,803.52	221,802.52	352,353.64	287,400.71	2,893,008.93
INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	28,152,716.00	26,304,646.00	26,771,696.00	27,554,646.00	26,244,646.00	26,711,696.00	26,716,411.00	26,244,646.00	572,982,478.90	26,244,646.00	27,798,443.00	27,655,324.10	869,381,995.00
JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA	30,410,689.02	21,974,869.02	168,987,376.03	18,483,205.69	18,483,205.73	167,345,027.73	16,469,932.87	14,781,325.91	156,304,439.00	9,241,942.00	14,423,595.00	174,606,732.00	811,512,340.00
PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA	1,595,217.00	942,752.00	2,115,802.00	973,692.00	961,652.00	2,076,352.00	1,112,939.00	943,202.00	2,074,702.00	973,652.00	1,417,807.00	2,322,816.00	17,510,585.00
SECRETARÍA	1,010,512.68	1,063,322.76	1,155,743.18	1,011,812.68	1,011,962.68	1,010,804.68	1,099,137.45	1,010,962.68	1,013,603.68	1,011,412.68	1,354,809.48	1,255,511.51	13,009,596.14
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	937,605.27	1,062,079.35	950,577.27	941,205.27	939,095.27	953,677.27	1,109,763.02	940,795.27	950,936.27	939,945.27	1,627,087.51	1,350,767.43	12,703,554.47
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	281,683.00	301,094.76	142,357,136.22	142,214,926.71	392,214,807.67	142,213,350.65	142,255,595.61	142,215,358.64	141,126,113.49	141,127,472.47	130,911,833.10	130,864,734.78	1,648,084,107.10
TELEFONÍA RURAL DE SONORA	609,426.00	333,436.00	888,190.00	333,436.00	333,436.00	888,190.00	403,418.00	333,436.00	888,190.00	333,436.00	563,436.00	1,028,141.00	6,936,171.00